

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

DATOS GENERALES

7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ☐ ZONA HOMOGENEA

9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

10 ☐

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION barrio calle

Mz lote

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTES 11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

1 ☐ LOTE INTERIOR

2 ☐ POR PASAJE PEATONAL

3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR

4 ☐ POR CALLE

5 ☒ POR AVENIDA

6 ☐ POR EL MALECON

7 ☐ POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO ☐

MADERA ☐

CAÑA ☐

OTRO ☐

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE

21 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

1 ☐ TIERRA

2 ☐ LASTRE

3 ☐ PIEDRA DE RIO

4 ☐ ADOQUIN

5 ☒ ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

1 ☒ NO TIENE

2 ☐ ENCRESTADO O PIEDRA DE RIO

3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE

16 ALUMBRADO

1 ☐ NO EXISTE

2 ☒ SI EXISTE

3 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

1 ☐ NO EXISTE

2 ☒ SI EXISTE

3 ☐ SI EXISTE

18 ALUMBRADO PUBLICO

1 ☐ NO EXISTE

2 ☐ INCANDESCENTE

3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA SIN DECIMALES

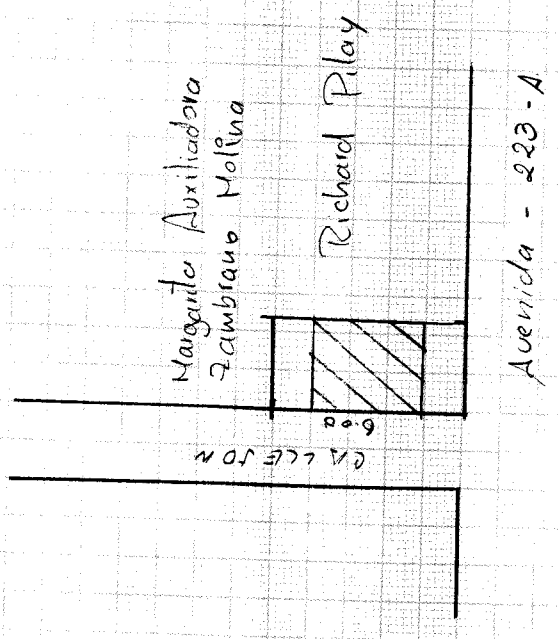
24 PERIMETRO SIN DECIMALES

25 LONGITUD DEL FRENTE SIN DECIMALES

26 NUMERO DE FRENTERAS

27 VALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION ☐

28 CON EDIFICACION ☒

29 OTRO USO ☐

30 OTRO USO ☐

31 NOMBRE

32 TOTAL DE BLOQUES

33 NOMBRE

RESERVACIONES

Registro nuevo 1/10/12
Sello 7 nov 6/2012

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☒	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTROS (ESPECIFIQUE)

EREALES	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL						
<table border="1"> <tr> <td>A</td> <td>ELECTRICIDAD</td> <td>EQUIPO ESPECIAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	A	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL				
A	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL					

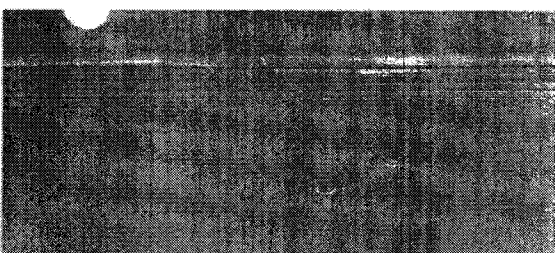
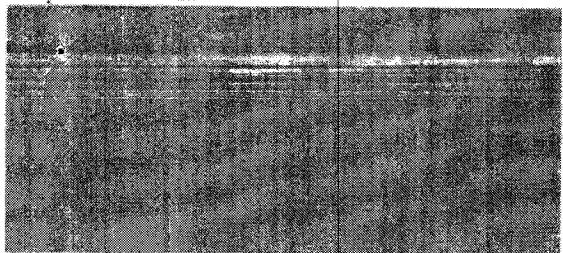
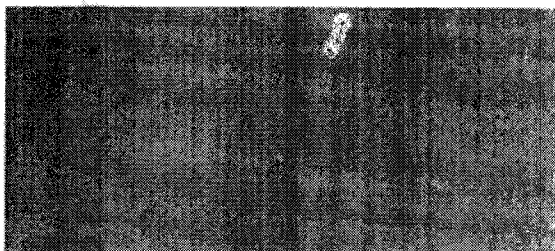


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Clase: 3213604

Sello
11/08/12

Nº 2.715



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-
A FAVOR DE ROSA GARCIA MORA.

CUANTÍA (\$)

USD\$1.25

MANTA,

dic. 30 del 2008

Copia Certificada

NUMERO: (2.715)

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARIA GARCIA MORA.-

CUANTIA: \$ 1.25.-

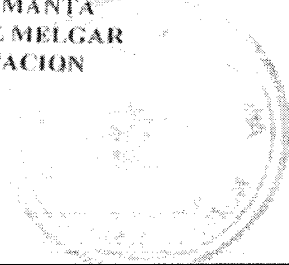
En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día ^{ta}artes , treinta de Diciembre del año Dos Mil ocho. Ante mf ;.-

Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDIÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Sindico, respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora ROSA MARIA GARCIA MORA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDIÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, La señora ROSA MARIA GARCIA MORA, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora ROSA MARIA GARCIA MORA, ha venido poseyendo desde hace más de TRES años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA ANA, Manzana DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, lote No. VEINTICUATRO-A, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis metros, Avenida 223-A; por Atrás, seis metros, Sra. Margarita Auxiliadora Zambrano Molina; por el Costado Derecho, trece metros, callejón; y, por el Costado Izquierdo, trece metros, Sr. Richard Pilay; con un área total de 78.00M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender a la señora ROSA MARIA GARCIA MORA, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Santa Ana, Manzana 236, lote No. 24-A, de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes



REPUBLICA
DEL ECUADOR



EL T. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kumban Quiroga Angulo
PRESIDENTE

Francisco Romero García
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ACCION DE PERSONAL

RESOLUCION DE ACCION DE PERSONAL

Fecha:

HOLHA HENRIQUEZ
APELLIDOS

Cédula de Ciudadanía

Libre o Certificado Militar

Certificado de Volución

Indicador

- ☐ Ingreso al Servicio Civil
- ☐ Ingreso a Carrera Administrativa
- ☐ Encargo
- ☐ Ascenso
- ☐ Traslado
- ☐ Reclasificación
- ☐ Revalorización
- ☐ Sanciones Disciplinarias
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Destitución
- ☒ Otros

EXPLICACION

De conformidad al Art 72, numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Régimen Municipal Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR MUNICI-AL Dr. JOSE GONZALO HOLHA HENRIQUEZ, para el 2.005-2.008, tal como se explicita en la resolución "Situación Propuesta".

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPOSTA

Dirección 1. MUNICIPALIDAD DE BAHIA

División DE ASESORIA JURIDICA DE

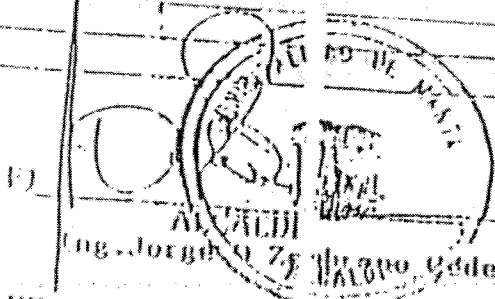
Departamento ASESORIA JURIDICA DE

Puesto PROCURADOR MUNICI-AL

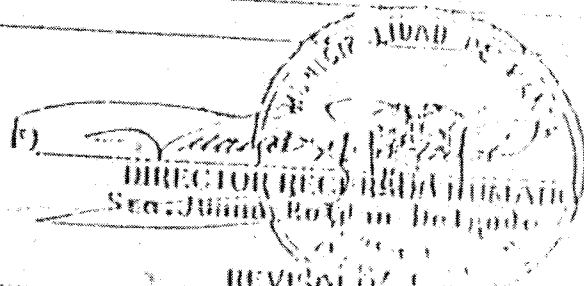
Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL

Sueldo Básico \$ UNID ADIC 1.032.000

Partida Presupuestaria



Ing. Jorge A. Z. Bravo Vedeño



DIRECTOR REGISTRO MUNICIPAL
Sr. Juan Rodríguez

REGISTRO:
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSERIDO EN EL
DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE JULIO
DE 2005. FICHA:

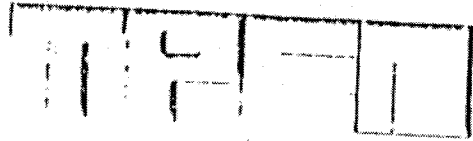
Coordinador de Personal

Fecha: Enero 25/2006

Secretario de Personal

Coordinador de Personal

REPÚBLICA
DEL ECUADOR



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABÍ

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Karaman Quiroga Angulo
PRESIDENTE


Francisco Romero
SECRETARIO



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 117249 Manta, 15 de Diciembre 2008

PAGO el Señor GARCIA MORA ROSA MARIA

la suma de CERO DOLARES CINCO DOLARES un Dolar con veinticinco Centavos \$ 1.25 por concepto de VENTAS DE BIENES INMUEBLES

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre VENTAS DE BIENES INMUEBLES
Por concepto de legalizar un espacio de terreno en la parroquia Eloy Alfaro con un área de 78m², ubicado en la mz 24-A, lote 136, manz. 160 dólares por derecho de escritura

CANCELADO 15 DIC 2008

DIRECTOR FINANCIERO
TESORERO MUNICIPAL
1. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Ilustre Municipalidad de Manta
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico del 2008

Fecha: ROSA MARIA GARCIA MORA

El Sr. (a)

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 160

Lote Nº 78 m²

Area del Lote 78 m²

Area de la Vivienda m²

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente
Ab. Mirza Salazar P.

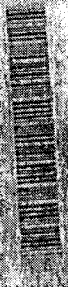
CIUDADANIA 130207395-9
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1967
 002 0021-00772 JI
 MANABI MANTA
 MANTA 1967



CIUDADANIA 130207395-9
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1967
 002 0021-00772 JI
 MANABI MANTA
 MANTA 1967

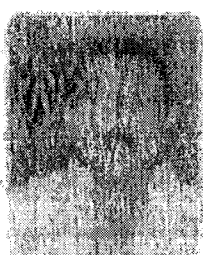


058-0114 1302073950
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI MANABI
 MANABI MANABI
 MANABI MANABI

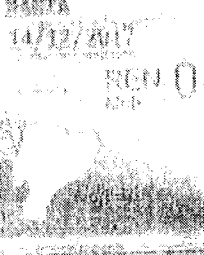


CIUDADANO (M)
 Dato de ejercicio en el registro y cumple
 su obligación de votar en el
 HASTA EL 24 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 1301987044
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 MANABI/MANTA/TARAHUI
 10 NOVIEMBRE 1954
 001 0165 01160 M
 MANABI MANTA
 MANTA 1954



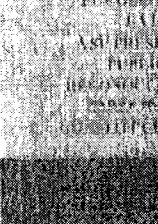
CIUDADANIA 1301987044
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 MANABI/MANTA/TARAHUI
 10 NOVIEMBRE 1954
 001 0165 01160 M
 MANABI MANTA
 MANTA 1954



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE MANABI
 DR. JOSE GONZALO
 MOLINA MENENDEZ
 1301987044
 16/08/1985
 2006-2008
 CREDENCIAL PROFESIONAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE MANABI
 DR. JOSE GONZALO
 MOLINA MENENDEZ
 1301987044
 16/08/1985
 2006-2008
 CREDENCIAL PROFESIONAL



149-0060 1301987044
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 MANABI MANABI



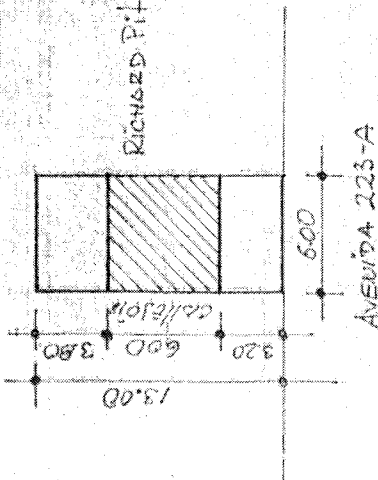
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MANTA, DICIEMBRE 12 DEL 2008

Fecha: ROSA MARIA
Nombres: CAROLA MORA
Apellidos: ESTUDIANTE
Cédula N°: 13107969-7
Ocupación: BARRIO SANTA ANA
Ubicación: Manzana N° 336 Lote N° 34-A Área: 36
CUS: COS

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT.	HORMIGON	VIVIENDA	AÑOS	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	CAÑA	COMERCIAL	ALQUILADO	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	15-14 AÑOS
PAVIMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	45/MAS

MARGARITA SOLIZADORA
RICARDO MOLINA



LINDEROS:

Frente 6.00 m. AVENIDA 223-A
Atras 6.00 m. SRA. MARGARITA SOLIZADORA
Cost. Derecho 13.00 m. CALLEJON
Cost. Izquierdo 3.20 m. SR. RICARDO PILSY
RECOMENDACIONES
Encuestador:

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a Petición del Abg. Walter García.

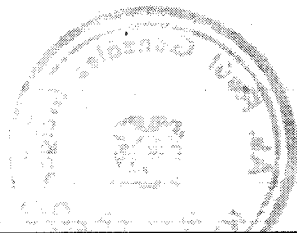
CERTIFICADO

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo a nombre de la Srta.
ROSA MARIA GARCIA MORA, Soltera, no hay constancia de que sea
dueña de bien inmueble o propiedad alguna con título inscrito dentro de
esta jurisdicción Cantonal. Previa revisión desde 1.976 a la presente fecha.

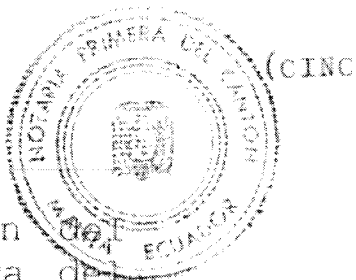
Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices
incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte
Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error
u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus
asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Diciembre 4 del 2008


Dr. Patricio A. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

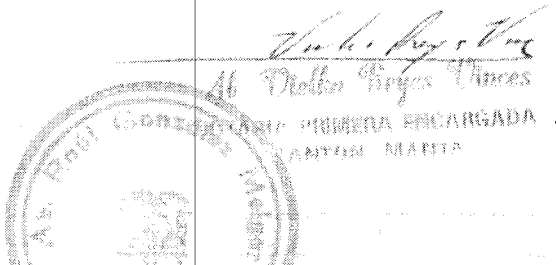
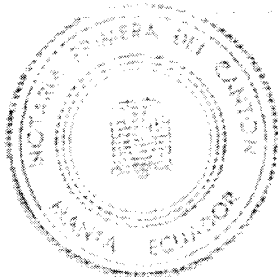


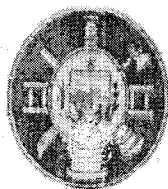
MANIFESTACION DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón de Manta, mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, ante mi Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Publica Primera Encargada del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora **ROSA MARIA GARCIA MORA**, ciudadana ecuatoriana, de 24 años de edad, soltera, dedicada a las actividades particulares, con domicilio y residencia en la Parroquia Eloy Alfaro de esta Ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse tal como en derecho se requiere para esta clase de actos, juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de la pena de perjurio manifestó: Que no es propietaria ni posesionaria de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que viene haciendo acto de señora y dueña desde el año 2005, el mismo que consiste en un cuerpo de terreno y vivienda ubicado en la **Manzana No. 236 Lote No.24-A** del Barrio Santa Ana de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, lugar donde tiene edificada una pequeña vivienda donde habita desde hace tres años en forma pacifica e ininterrumpida, la presente declaración la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndome a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.-
DOY FE.

X 
ROSA MARIA GARCIA MORA
C.C. No.131077969-7





Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0065548

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ROSA MARIA GARCIA MORA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : B/SANTA ANA MZ-236 LOTE 24-A

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:	85264
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	10/12/2008 11:34:35

ÁREA DE SELLO

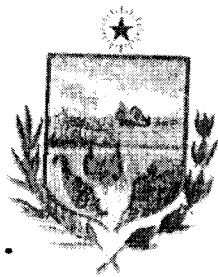
B. C. BOMBEROS DE MANTA

Francisca Merchán P.
TESORERA

VALIDO HASTA: Friday, January 09, 2009
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 047850

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

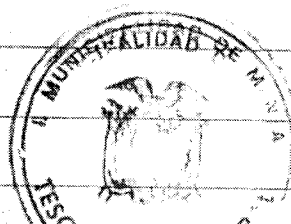
Por consiguiente se establece
ROSA MARIA GARCIA MORA
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200
10 de diciembre /08

SE CERTIFICA QUE LA SRITA ANTES MENCIONADA NO POSEE
NINGUNA PROPIEDAD DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL
Manta, diez de diciembre Dos mil ocho

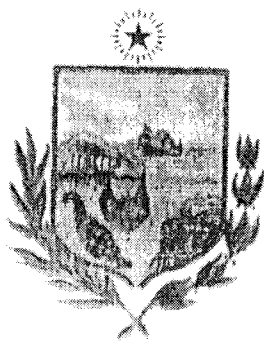
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

P.A. Kenta Zapirane Macias
TESORERA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



Especie Valorada

\$ 1,00

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de ROSA MARIA GARCIA MORA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

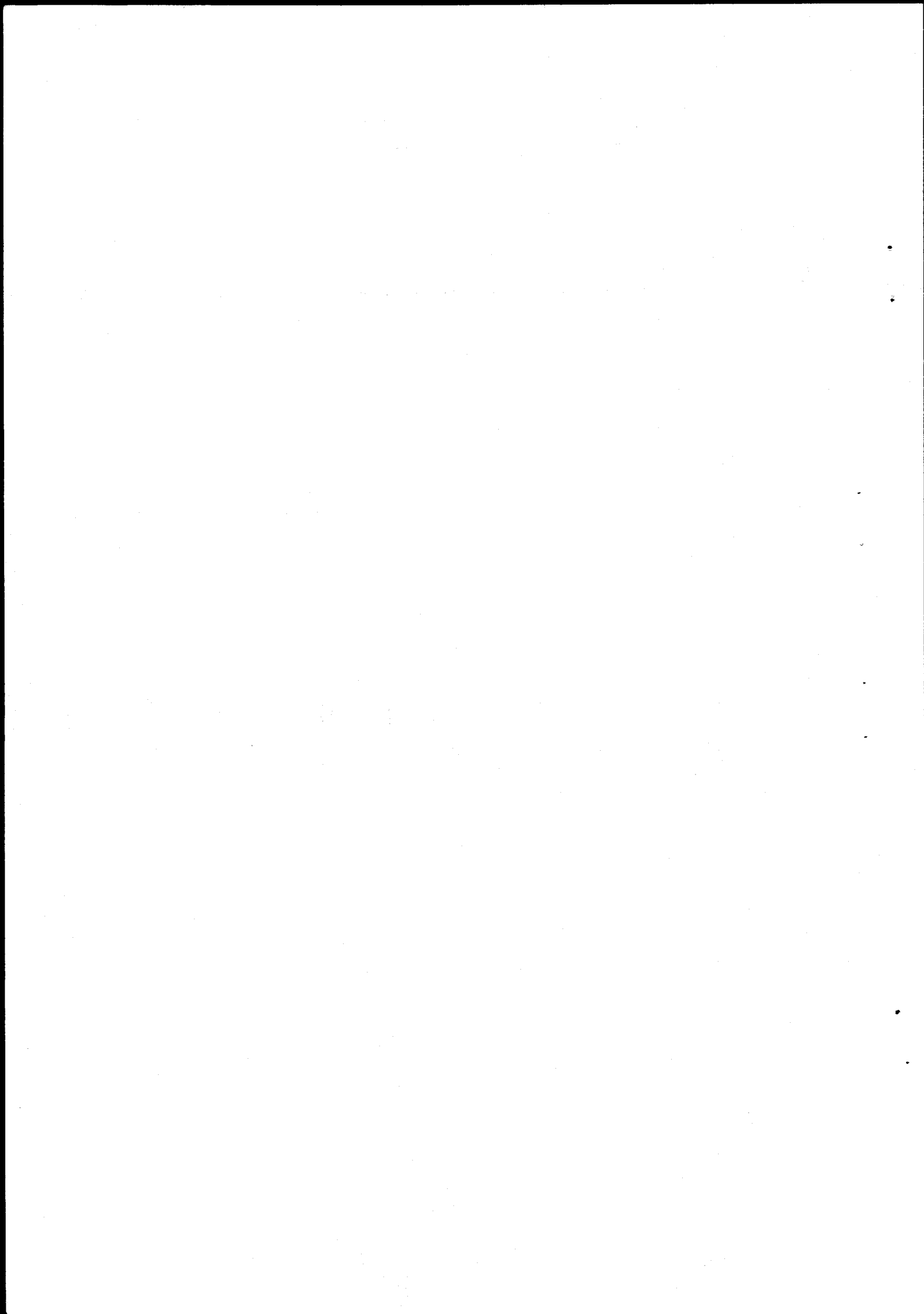
Manta, Diciembre 10 del 2008

Nº 064116



Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



(SIETE)

medidas y linderos: Por el Frente, seis metros, Avenida 223-A; por Atrás, seis metros, Sra. Margarita Auxiliadora Zambrano Molina, por el Costado Derecho, trece metros, callejón; y, por el Costado Izquierdo, trece metros, Sr. Richard Pilay. Por el valor de \$ 1.25.-

CUARTA: PATRIMONIO

FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto

Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION DE**

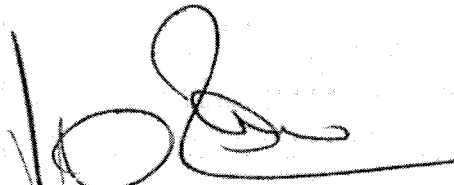
INSCRIPCION.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Ab. Mireya Salazar Pinargote, Matr. No. 1750 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. MORGE ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0

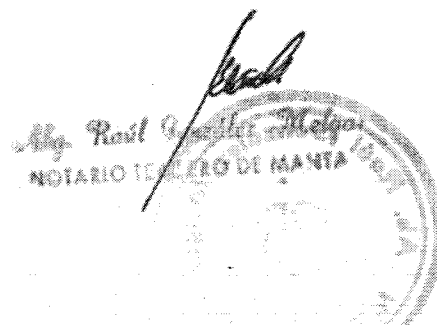
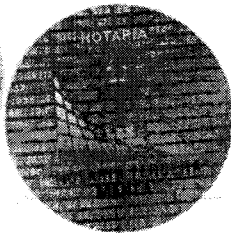

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ.-
C.C. No. 130198704-4

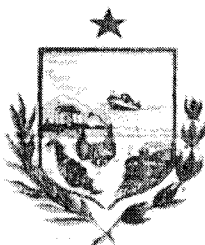

+ ROSA M. GARCIA MORA.-
C.C. No. 131077969-7


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

4





Nº 9995032

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACION
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.00

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, ROSA MARIA GARCIA MORA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Octubre 30 de 2012

Arq. Daniel Ferrín Sornoza.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS DEL GAD MANTA.

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.

Maris r.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de Rosa García Mora.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA**, que a nombre de **ROSA MARIA GARCIA MORA**, soltera, con cédula de ciudadanía No. 131077969-7, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita con título alguno dentro de esta Jurisdicción Cantonal, previa revisión del año 1.975, hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Janeth Magali Piguave Flores, con Cédula de Ciudadanía N. 130873266-6. *Janeth Magali Piguave Flores*

Manta, Octubre 29 de 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



2013 13 8:50
Inscripción: 9 mayo-13

0989510004
09895129

FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Cedula	
Clave Catastral	3213604
Nombre:	García Mora Riera Hs.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	Cert. del MIDUVI - Lote Memoria de edad y Explotación de terrenos a Cédulas Para gozar
Firma del Usuario	Fecha:
Informe Inspector:	Recebo de la construcción se demuestró la
Firma del Inspector	Fecha: 06/03/13
Informe Técnico:	se cancelan los de pendientes
Firma del Técnico	Fecha: 06/03/2013
Informe de aprobación:	
Firma del Director de Avaluos y Catastro	Fecha:

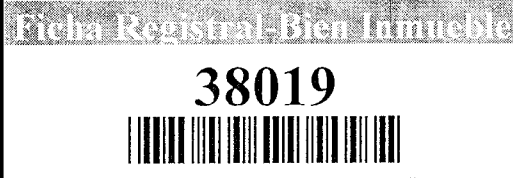
No se puede ver el nombre de su propietario. Copia de la Cédula

sin construir



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38019:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de noviembre de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3213604

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Ana manzana 236 lote N. 24- A de la parroquia ELOY ALFARO dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Seis metros avenida 223-A POR ATRAS: Seis metros Sra. margarita Auxiliadora Zambrano Molina POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros callejon POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros Sr. Richard Pilay SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE EL PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	3.292 22/11/2012	62.597

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: *jueves, 22 de noviembre de 2012*
Tomo: 142 Folio Inicial: 62.597 - Folio Final: 62.609
Número de Inscripción: 3.292 Número de Repertorio: 7.238
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 30 de diciembre de 2008*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA CON PATRIMONIO FAMILIAR UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA MANZANA 236
LOTE N. 24-A DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10779697	Garcia Mora Rosa Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 38019

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:52:21 del martes, 22 de enero de 2013

A petición de: Rosa García Mora

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0

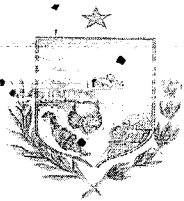


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



LINEA DE FABRICA

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Hoja de Control N° 100-141-32069
Fecha de Ingreso: 22/01/2013
Fecha de Informe: 23/01/2013

1.- IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Propietario: **SRA. ROSA MARIA GARCIA MORA**
Barr./ Ub.: Barrio Santa Ana
C. Catastral: 3213604000
Calle: Avenida 223-A
Parroquia: Eloy Alfaro

codigo 415 MZ-236 LOTE 24-A

2.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Escrituras 2.715
Pago Imp. Predial
Informe de Planos

3.- USO DE SUELO

Residencial
Industrial
Múltiple
Equipamiento
Servicios Públicos
Otros

X

4.- FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO

Aislada
Pareada
Continua
Sobre línea de fábrica con Portal
Sobre línea de fábrica sin Portal

x

5.- INFORME TÉCNICO

MEDIDAS Y LINDEROS:

Según escritura

Frente: 6m. Avenida 223-A, sobre línea de Fábrica sin retiro
Atrás: 6m. Sra. Margarita Zambrano Molina, dejando 2m de retiro
Costado Derecho 13m. Callejón Público, sobre línea de fábrica sin retiro
Costado Izquierdo 13m. Sr.- Ricardo Pilay, sin retiro

Área total 78m²

MEDIDAS SEGÚN INSPECCIÓN

Frente:
Atrás:
Costado derecho
Costado izquierdo
Área Total
Área excedente: m²
Área no justificada: m²

6.- CARACTERÍSTICAS DEL CERRAMIENTO

Altura: 2.50 mínimo
Cerramiento frontal: m
Cerramiento medianero: m
Los cerramientos deben ser de Mampostería de ladrillo o malla
Número de pisos:

COS CUS

7.- OBSERVACIONES

NOTA:

Grafico

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes".

SR. HERNAN MACIAS ACOSTA.
Técnico responsable

SR. RAINIERO LOOK ARTEAGA
Avalizado por

CIUDADANIA*NEI 131725630-1
ZAMBRANO GARCIA ANGIE SAYURI
MANABI/MANTA/MANTA
12 JULIO 2010
010- 0211 08392 F
MANABI/ MANTA
MANTA 2010



EQUATORIANA***** VXXXXVXXXX
SOLTERO
NINGUNA NINGUNA
ZAMBRANO MOLINA ANGEL WILMER
GARCIA MORA ROSA MARIA
MANTA 02/01/2013
02/01/2025
PV 0096129

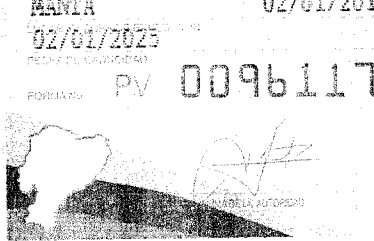


CIUDADANIA*MED: 131725609-5
ZAMBRANO GARCIA MARIA GUADALUPE
MANABI/MANTA/MANTA
26 AGOSTO 2001
007- 0060 04280 F
MANABI/ MANTA
MANTA 2001



Maria Guadalupe

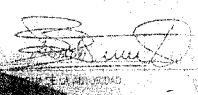
ECUATORIANA***** A4243A3442
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
ANGEL WILMER ZAMBRANO MOLINA
ROSA MARIA GARCIA MORA
MANTA 02/01/2013
02/01/2013
PV 0096117



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL NIÑO
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Cedula de Identidad
 NOMBRE Y APELLIDO: *Rosa Garcia*
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 FECHA DE NACIMIENTO:
 SEXO:
 ESTADO CIVIL:
 FECHA DE EMISION:
 FECHA DE VENCIMIENTO:



NACIONALIDAD:
 ESTADO CIVIL:
 INSTRUCCION:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE:
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 FECHA DE VENCIMIENTO:
 FORMA No **REN 0399647**
 Gys

 FECHA DE EMISION:
 FECHA DE VENCIMIENTO:
 FOTO DEL DERECHO



CIUDADANIA 130966796-0
ZAMBRANO MOLINA ANGEL WILMER
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
18 SEPTIEMBRE 1984
003-0367 00906 N
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1984

Angel Zambrano

ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
TEOFILO IVAR ZAMBRANO RIVERA
GUADALUPE TEOCORA MOLINA O
MANTA 03/09/2004
03/09/2016
REN 0346830



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 23 de Enero del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **GARCIA MORA ROSA MARIA** con número de cédula **131077969-7** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con el número de servicio **5163787** lo cual **NO** mantiene deuda de con la empresa, ubicado en **BARRIO SANTA ANA** del Cantón Manta.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


CNEI S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

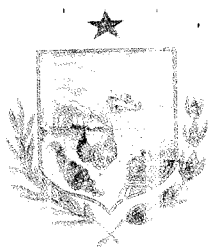
Ing. Verónica Veintimilla
ATENCIÓN AL CLIENTE



1/3/2013 10:12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-21-36-04-000	78,00	\$ 8.380,08	MZ-236 LT. 24-A	2013	63427	123691
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GARCIA MORA ROSA MARIA		1310779697	Costa Judicial			
1/3/2013 12:00 CABRERA NARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,51	(\$ 0,25)	\$ 2,26
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,99		\$ 0,99
			MEJORAS 2012	\$ 1,58		\$ 1,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11,47		\$ 11,47
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,84		\$ 0,84
			TOTAL A PAGAR			\$ 17,14
			VALOR PAGADO			\$ 17,14
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 100176

No. Certificación: 100176

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 10276

Fecha: 28 de enero de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-21-36-04-000

Ubicado en: MZ-236 LT. 24-A BARRIO ST5A. ANA P. ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 78,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1310779697	ROSA MARIA GARCIA MORA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2184,00
CONSTRUCCIÓN:	6159,68
	8343,68

Son: OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: A NOMBRE DE GARCIA MORA ROSA MARIA, NO SE ENCUENTRA REGISTRADA NINGUNA OTRA PROPIEDAD A MAS DE LA DETALLADA ANTERIORMENTE, NI DE ZAMBRANO GARCIA MARIA GUADALUPE Y ANGIE SAYURI, DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA TRAMITE CON EL MDV.

Impreso por: MARIS REYES 28/01/2013 17:24:17